

CETINA**Núm. 334**

En el Pleno ordinario municipal de 12 de julio de 2012 se acordó delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza celebrado el 12 de noviembre de 2012 se acordó aceptar la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Cetina, así como las condiciones de la misma.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicos los acuerdos para su general conocimiento.

Cetina, a 10 de enero de 2013. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 350**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto número 5/2013, de fecha 4 de enero, ha dispuesto remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón el expediente HCD/2010/112 de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas de telefonía móvil (BOPZ número 294, de fecha 24 de diciembre de 2010), que ha sido objeto de recurso, procedimiento ordinario número 81/11-B, promovido por la procuradora doña Julia Maté Daroca, en nombre y representación de France Telecom España, S.A.U.

Asimismo se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido órgano judicial, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaron oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La Puebla de Alfinden, a 4 de enero de 2013. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

TARAZONA**Núm. 353**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, adoptó un acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «[...]».

Primero. — Asumir como propia la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, en el ámbito del antiguo convento de la Concepción y unidad de actuación número 19, redactado por el arquitecto don Javier Enciso Fernández, fechado a diciembre de 2012, por considerar que la apertura de una residencia para enfermos de alzhéimer, así como poder ejecutar el viario de nueva apertura de acceso a la plaza de la Laguna desde la cuesta del Crucifijo para descongestionar el barrio de San Miguel, es motivo de interés público para su tramitación y aprobación.

Segundo. — Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, en el ámbito del antiguo convento de la Concepción y unidad de actuación número 19, redactado por el arquitecto don Javier Enciso Fernández, fechado a diciembre de 2012, de conformidad con lo informado por los servicios técnicos municipales, comprometiéndose el promotor a ejecutar el plan de etapas propuesto por el Ayuntamiento de Tarazona que como tal se incorpora al expediente.

Tercero. — Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, mediante la publicación de anuncio en el BOPZ, en un medio de comunicación social y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78.2 57 y disposición adicional 5.ª de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a la totalidad de los propietarios afectados por la presente modificación, para su conocimiento y para que durante el plazo de información pública puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Quinto. — Solicitar a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón la emisión de informe, al tratarse el convento de la Concepción de un edificio catalogado como edificio monumental de interés estatal (número 3), y declarado bien catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, trasladando certificación del presente acuerdo, junto con la documentación correspondiente.

Sexto. — Realizados los trámites anteriores, y finalizado el trámite de información pública, solicitar al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza la emisión del informe previsto en los artículos 78.2 y 57 de la Ley Urbanística de Aragón, trasladándole copia íntegra del expediente administrativo objeto de aprobación por este Ayuntamiento, incluidas las alegaciones en su caso formuladas y los informes emitidos a las mismas.

Séptimo. — Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito afectado por la presente modificación; la suspensión tendrá una duración máxima de dos años,

y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva de la presente modificación. Las áreas afectadas por la suspensión se extienden a todo el ámbito territorial del plan general exclusivamente para aquellas edificaciones que no cumplan simultáneamente el plan en vigor y la presente modificación de plan general.

Octavo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia la realización de cuantas actuaciones se deriven de la ejecución del presente acuerdo».

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 y disposición adicional 5.ª de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, dicho expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de que durante el expresado plazo pueda consultarse el expediente administrativo en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, así como formular alegaciones contra el mismo.

Tarazona, 3 de enero de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

UTEBO**Policía Local****Núm. 365**

Desconociéndose el actual paradero de los interesados relacionados en anexo, los cuales han sido denunciados por ser titulares de vehículos en situación de abandono, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren los vehículos del lugar donde se encuentran. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 3 y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Igualmente se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de los vehículos indicados solo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si los ceden a un gestor de residuos autorizado o los entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes.

Utebo, 26 de diciembre de 2012. — El alcalde.

ANEXO**Relación que se cita**

Titular, domicilio, municipio, provincia y matrícula

Vanesa Murcia Lopez. Calle Almozara, número, 44-50, 1C. Utebo (Zaragoza). Z-2270-AW.

Ana Rodríguez Moya. Avenida Zaragoza, número 37. Pinseque (Zaragoza). C-0452-BRZ.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Audiencia Provincial de Zaragoza****SECCION QUINTA****Núm. 328**

En el presente procedimiento de recurso de apelación (LECN) número 450/2012 [demanante de pieza de inc. conc. impug. invent./lista acree. (96) 0000595/2008 - pieza 12 (acumulado piezas 03, 04, 01)], en el que aparecen: como parte apelante, Tudeco, S.A., representada por el procurador don Miguel Angel Cueva Ruesca; la empresa Inversiones y Proyectos 2798, S.L., y la empresa Nep Xaus, S.L., representadas ambas por el procurador don Carlos Adán Soria; como parte apelada-demandada, Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), asistida por el abogado del Estado; administración concursal de Tutela de Construcción, S.A., asistida por el letrado don Antonio Estanislao Gracia; como parte demandada no personada en esta instancia, Auruc Consultoría, S.L., representada por el procurador don Emilio Pradilla Carreras; Banco Popular Español, S.A., representada por la procuradora doña María Dolores Sanz Chandro; Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el procurador don Oscar David Bermúdez Melero; Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz; Caja Rural de Aragón, S. Coop. (Cajalón), representada por la procuradora doña Beatriz Utrilla Aznar; Canteras y Hormigones del Norte, S.A., representada por la procuradora doña Beatriz Utrilla Aznar; Construcciones Fitero Marcilla, S.L., representada por la procuradora doña Blanca del Pilar Alamán Fornés; Excavaciones y Obras Pérez del Río, S.L., representada por la procuradora doña María Pilar Balduque Mar-